



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1352-2022-UTEA-CU.

Abancay, 20 de abril de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 092-2022-UTEA-FA/DG de fecha 18 de marzo del 2022, remitido por la Dirección de la Filial Andahuaylas, remitiendo el Decreto Directoral sobre encargatura de la Dirección de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 092-2022-UTEA-FA/DG de fecha 18 de marzo del 2022, remitido por la Dirección de la Filial Andahuaylas, remitiendo el Decreto Directoral N° 006.2022-UTEA-FA/DG sobre encargatura de la Dirección de la Filial Andahuaylas, la misma que se encarga a la Mag. Karina R. Alfaro Munares, quien a la fecha se desempeña como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de abril de 2022, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar en vía de regularización el Decreto Directoral N° 006.2022-UTEA-FA/DG de fecha 16 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al señor Rector y Consejo Universitario, la Dirección de la Filial Andahuaylas a la Mag. Karina Alfaro Munares, por uso físico de vacaciones del Director Mag. Sabino Pichihua Torres, a partir del 21 de marzo del 2022 hasta su retorno cumplido sus vacaciones, con todas las funciones inherentes al cargo";





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1352-2022-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de abril de 2022, en vía de regularización el Decreto Directoral N° 006.2022-UTEA-FA/DG de fecha 16 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al señor Rector y Consejo Universitario, la Dirección de la Filial Andahuaylas a la Mag. Karina Alfaro Munares, por uso físico de vacaciones del Director Mag. Sabino Pichihua Torres, a partir del 21 de marzo del 2022 hasta su retorno cumplido sus vacaciones, con todas las funciones inherentes al cargo".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Esterio Leonardo TORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FILIAL ANDAHUAYLAS
"COMPROMETIDOS CON LA ACREDITACION"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Andahuaylas, 18 de marzo del 2022.

OFICIO N.º 092-2022- UTEA-FA/DG.

SEÑOR:

Dr. ZENÓN HUMBERTO ARÉVALO MEZARINA.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

ABANCAY:

ASUNTO: REMITO DECRETO DIRECTORAL SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FILIAL ANDAHUAYLAS PARA SER ELEVADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACION.

Tengo el Alto honor de dirigirme a su digna Autoridad, para saludarlo muy cordialmente, de la misma forma remito adjunto al presente el **DECRETO DIRECTORAL N°006-2022-UTEA-FA/DG.**, sobre encargatura de la Dirección General de la Filial Andahuaylas la misma que se encarga a la Mag. Karina R. Alfaro Munarez quien a la fecha se desempeña como Sub Directora de la E.P de contabilidad en esta filial Andahuaylas, encargatura que se inicia a partir del día 21 de marzo del 2022 hasta el retorno del titular Mag. Sabino Pichihua Torres cumplido sus vacaciones, dicha encargatura debe de ser ratificado por el Consejo Universitario para que asuma sus funciones dicha profesional, salvo de cual parecer.

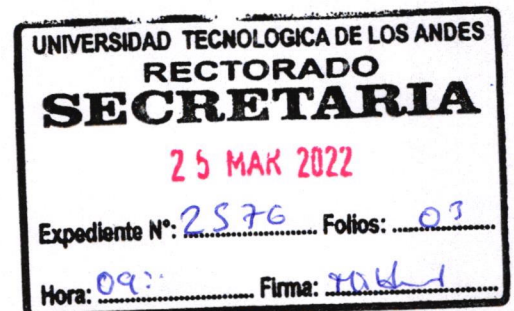
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,

Mag. SABINO PICHIHUA TORRES
DIRECTOR FILIAL ANDAHUAYLAS

Cc/
DG. SPT
SC ALM
Archivo.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FILIAL ANDAHUAYLAS
"COMPROMETIDOS CON LA ACREDITACION"

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DECRETO DIRECTORAL N.º 006 -2022- UTEA-FA/DG.

Andahuaylas, 16 de marzo del 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N°173-2022-UTEA-DIGA-SUB.D.RR. HH de fecha 14 de febrero del año 2022, emitido por el Sub Director de Recursos Humanos de la Sede Central, comunicando uso físico de vacaciones por 143 días al docente Ordinario Mag. Sabino Pichihua Torres, quien desempeñaba el cargo de Director General de la UTEA Filial Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Es política Institucional de la Universidad y de esta no es ajeno la Dirección General de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, optimizar y fortalecer la gestión académica y administrativa en la que estén involucrados los docentes, administrativos que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa para lo cual es viable que este representado por un Director General, con todas las atribuciones que establece el estatuto y las demás normas internas de la Universidad.

En tal sentido es indispensable que los trámites administrativos y académicos tienen que continuar y para ello estar en función de un Director, por ende, conforme a la comunicación de uso de vacaciones del director titular, es necesario encargar a un profesional que cumpla los requisitos, para asumir dicho cargo.

Siendo así teniendo solamente docentes Contratados a tiempo completo y tiempo parcial en la Filial Andahuaylas, y no existiendo docente ordinario en funciones a la fecha, por ello, de acuerdo a lo que establece las normas internas de la Universidad por excepcionalidad se debe encargar a un docente contratado que cumpla los requisitos de ley, de acuerdo a la antigüedad y grado académico; siendo así se encarga a la profesional **Mag. Karina Alfaro Munarez** dicho cargo, quien a la fecha desempeña el cargo de Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, con retención de cargo, por ende, se le encarga a partir de la fecha 21 de marzo del 2022 hasta el retorno del titular de sus vacaciones.

Que, en virtud a la Ley Universitaria N.º 30220; Ley de Creación N.º 23852; Resolución N.º 025-98-ANR; Estatuto de la UTEA y su Reglamento General; y en uso de las atribuciones conferidas al Director General de la UTEA Filial Andahuaylas, con Resolución de Consejo Universitario N.º 1395-2021-UTEA-CU de fecha 13 de octubre de 2021;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FILIAL ANDAHUAYLAS
"COMPROMETIDOS CON LA ACREDITACION"

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- ENCARGAR con cargo a dar cuenta al señor Rector y Consejo Universitario la Dirección General de la Universidad Filial Andahuaylas a la **Mag. Karina Alfaro Munares**, por uso físico de vacaciones del Director General **Mag. Sabino Pichihua Torres**, a partir del día 21 de Marzo del 2022 hasta su retorno cumplido sus vacaciones, con todas las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento del presente Decreto Directoral; para tal efecto, **NOTIFICAR** con el presente Decreto Directoral a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVESE el presente Decreto al Señor. Rector y Consejo Universitario para su ratificación correspondiente del presente Decreto Directoral.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, el presente Decreto Directoral a las siguientes dependencias, Rectoría, Vicerrectoría Académica, DIGAF y Administración de la UTEA Filial Andahuaylas y demás instancias estructurales de la UTEA e interesado para su conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

